

AUTO SUSTANCIACION No. 326

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

RAD. No. 2022-00075

Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Agréguese al presente proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial, interpuesta a través de apoderado judicial por la señora MARIBEL MORAN LOPEZ, en favor de su progenitora AMELIA LOPEZ DE MORAN y póngase en conocimiento de las partes:

- Respuesta del 04 de agosto de 2022, por parte de la Defensoría del Pueblo al No. Oficio 612 del 03 de agosto de 2022.
- Respuesta del 05 de agosto de 2022, por parte de la Defensoría del Pueblo al No. Oficio 612 del 03 de agosto de 2022, aclarando respuesta anterior.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

PONGASE EN CONOCIMIETO de las partes en el presente proceso comunicado de la Defensoría del Pueblo.

El juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ICGR

| |
|--|
| <p>NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 139, HOY: <u>Agosto 16 /2022</u> A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO: <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p> |
|--|

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9247b9d5ef366dd302bd33f3f847d6564dbe179969f2f6a6790f9a7dfe256c5f**

Documento generado en 12/08/2022 04:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>